

En Atexcal, Puebla, estando reunidos los ciudadanos Presidente Municipal Constitucional, Regidores y Síndico Municipal, en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024



El Ciudadano Juan Luna Luna, Presidente Municipal Constitucional manifiesta: Muy buenos días a todos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria; muchas gracias por su asistencia.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

En terminos de lo dispuesto por los Artículos 70, 74, 76 y 77, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, siendo las 11:00 horas del día veintitrés del mes de diciembre del dos mil veintidós, declaro el inicio de esta sesión extraordinaria de Cabildo.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024



El C. Presidente Municipal Constitucional: Para poder llevar a cabo el desarrollo de esta Sesión, le solicito al señor Secretario del Ayuntamiento, C. Rigoberto González Mendiola, se sirva realizar el pase de lista correspondiente para cumplir con las formalidades del procedimiento que nos compete.

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024



El C. Secretario del Ayuntamiento de Atexcal, Puebla menciona: Buenos días, procedo a pasar lista de asistencia, estando presentes el C. Juan Luna Luna, Presidente Municipal Constitucional; los Ciudadanos Regidores:

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

**C. Lucio Francisco Pérez;** Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, y Protección Civil, **presente.** **C. Rosalva Barragán Maceda;** Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, **presente.** **C. Sabas Hernández Barragán;** Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, **presente.** **C. Maricruz Flores Soriano;** Regidora de Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería, **presente.** **C. María del Carmen Sánchez Luna;** Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, **presente.** **C. Raúl Flores García;** Regidor de Salubridad y Asistencia Pública, **presente.** **C. Juliana Rivera Marín;** Regidora de Parques, Jardines, Panteones y Calles, **presente.** **C. Verónica Barragán Hernández.** Regidora de grupos vulnerables, Juventud y equidad de género **presente.** Y Síndico Municipal **C. Valeria Rivera García. Presente.** Como integrantes del Honorable Cabildo.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

Me permito informarles que contamos con la asistencia del Presidente Municipal Constitucional y 8 Regidores, así como la Síndico Municipal, como integrantes del Honorable Cabildo.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y CALLES.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

**PUNTO SEGUNDO**

El C. Presidente Municipal Constitucional menciona: Gracias Secretario

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ATEXCAL, PUE. 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024





SECRETARÍA GENERAL  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

Ayuntamiento, en virtud de que existe Quórum Legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria, declaro que queda Legalmente Constituida. \_\_\_\_\_

Le solicito amablemente al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al proyecto de la Orden del Día. \_\_\_\_\_



**PUNTO TERCERO**

El Secretario del Ayuntamiento de , Puebla, procede a dar lectura al proyecto de la Orden del Día. \_\_\_\_\_



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

**ORDEN DEL DÍA**

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

I.- Lista de Asistencia. \_\_\_\_\_

II.- Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión. \_\_\_\_\_

III.- Lectura y en su caso, Aprobación de la Orden del Día. \_\_\_\_\_

IV.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023* para el Municipio de Atexcál, Puebla, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Público. \_\_\_\_\_

V.- Determinación de los *montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios* para el municipio de Atexcál, Puebla. \_\_\_\_\_

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

VI.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los *Programas Presupuestarios 2023*. \_\_\_\_\_

VII.- Cierre de la Sesión. \_\_\_\_\_

REGIDURÍA DE GOBERNANZA, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

El C. Secretario del Ayuntamiento, menciona: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que se procede a recabar la votación respectiva a la aprobación de la Orden del Día. \_\_\_\_\_

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

El Secretario del Ayuntamiento, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén de acuerdo por la aprobación de la orden del día, manifiésteno levantando la mano, 10 votos a favor, gracias. \_\_\_\_\_

¿Algún integrante del Cabildo que esté en contra? NINGUNO  
Por UNANIMIDAD de votos se APRUEBA la Orden del Día. \_\_\_\_\_

REGIDURÍA DE SERVICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

**PUNTO CUARTO**

El C. Secretario del Ayuntamiento, continua: El punto IV de la Orden del Día es el análisis, discusión y aprobación del *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023* para el Municipio de Atexcál, Puebla. \_\_\_\_\_

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

SÍNDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y CALLES  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024







El C. Secretario del Ayuntamiento, continúa: Señoras y Señores integrantes del Cabildo se solicita se apruebe el *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023* para el Municipio de Atexcál, Puebla.

**SECRET. GENE. ATEXCAL**

2021-2024

Dicho presupuesto se encuentra integrado mediante los formatos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera, y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la información respectiva de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Cabe mencionar que dicho presupuesto asciende a un importe total de \$26,955.00 veintiséis millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos, y que toda la documentación anteriormente mencionada se integra al presente en el anexo único que se agrega.

*[Handwritten signature]*

Los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atexcál, Puebla, en ejercicio de las facultades que les confieren los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y

REGIDURÍA DE DESARRO URBANO, ECOLOGÍA, MIE AMBIENTE, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS  
**H. AYUNTAMIENTO ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Municipal, se encuentra facultado dentro del marco legal para manejar libremente su patrimonio y expedir los diversos reglamentos y/o disposiciones administrativas de observancia general.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, SERVICIOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

II. Que es facultad del Ayuntamiento aprobar el **Presupuesto de Egresos** del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, mismo que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE), remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado (ASE), en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

REGIDURÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

REGIDURÍA DE GR VULNERABLES, PEF CON DISCAPACI Y JUVENTUD  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

III. Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en sus artículos 15, 17 y 21 establece que la Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos respectivo; por lo que en el presente

**PRESIDENCIA MUNICIPAL ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE SERVICIOS COMERCIALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y CALLES  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.**  
2021-2024

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA GENERAL  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

Presupuesto de Egresos se determinan tales montos máximos para dichos fines.

IV. Que con motivo del proceso de armonización contable previsto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que incluye el aspecto presupuestal, el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atexcal, Puebla, contiene las adecuaciones necesarias en la materia para los efectos de la citada ley y de las disposiciones secundarias que de ella emanan.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

Que le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, de acuerdo a lo establecido por el artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

VI. Que considerando que con fecha 20 de diciembre del dos mil veintidós se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Atexcal, Puebla para el ejercicio fiscal 2023.

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

"Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atexcal, Puebla."

El Presidente Municipal, menciona: Una vez que ha sido sometido a consideración de los integrantes del cabildo el punto de acuerdo mencionado, solicito al C. Rigoberto González Mendiola, Secretario del Ayuntamiento, consulte a los miembros del cabildo, si es de aprobarse en sus términos el punto de acuerdo citado. \_\_\_\_\_

REGIDURÍA DE COMERCIO, AGRICULTURA Y SANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

El C. Secretario del Ayuntamiento, menciona: Gracias Presidente, procedo a tomar nota de la votación. Honorable Cabildo, quienes estén a favor, en lo general y en lo particular, por la aprobación del *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atexcal, Puebla*, sírvanse manifestándolo levantando la mano; \_ votos a favor, gracias. \_\_\_\_\_

REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y CALLES  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

¿Algún integrante del Cabildo que esté en contra? NINGUNO  
Por UNANIMIDAD de votos se APRUEBA el *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atexcal, Puebla*.

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

SÍNDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE VULNERABLES, CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024







SECRETARÍA GENERAL  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

**Artículo primero.** - Se aprueba en lo general y en lo particular, el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atexcál, Puebla.", por un importe de \$26, 439,955.00 veintiséis millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta cinco pesos, mismo que se encuentra plasmado en los formatos requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

*[Signature]*

**PUNTO QUINTO:** -----



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

El C. Secretario del Ayuntamiento, continua: El punto V de la Orden del Día es la aprobación de la *Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Atexcál, Puebla*, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. -----



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

El C. Secretario del Ayuntamiento, continúa: Señoras y Señores integrantes del Cabildo se solicita se apruebe la *Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Atexcál, Puebla*, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

Considerando lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 21, en relación con los arábigos 22, 47 fracción IV y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se establecen los montos máximos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismos que a continuación se indican:



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS		
Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a	Límite
Contratación Pública	2,497,311.23	-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación	700,000.00	2,497,311.23
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos 3 personas	200,000.00	700,000.00
Adjudicación Directa	-	200,000.00

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024



REGIDURÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PERSONAS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y CALLES  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

El Presidente Municipal menciona: Una vez que ha sido sometido a consideración de los integrantes del cabildo el punto de acuerdo mencionado, solicito al

*[Signature]*

*[Signature]*

SÍNDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

*[Signature]*

REGIDURÍA DE PATRIMONIO PÚBLICO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.  
2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA, ACTIVIDADES  
CULTURALES,  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

Rigoberto González Mendiola, Secretario del Ayuntamiento, consulte a los miembros del cabildo, si es de aprobarse en sus términos el punto de acuerdo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA  
GENERAL  
ATEXCAL  
2021-2024

El C. Secretario del Ayuntamiento, menciona: Gracias señor Presidente Municipal, procedo a tomar nota de la votación. Honorable Cabildo, quienes estén a favor, por la aprobación de la *Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios* para el Municipio de Atexcal, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, sirvanse, manifestarlo levantando la mano, \_ votos a favor, gracias.

Algún integrante del Cabildo que esté en contra? NINGUNO  
Por UNANIMIDAD de votos se **APRUEBA** la *Determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios* para el Municipio de Atexcal, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

REGIDURÍA DE SALUD  
PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

**Artículo segundo.** - Se aprueban los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Atexcal, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO  
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

**Artículo tercero.** - Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para que el "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Atexcal, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023", sea remitido al Congreso del Estado de Puebla y sea este quien publique la información en el Periódico Oficial del Estado (POE), así mismo se remita copia a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE) en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

### TRANSITORIOS

**Artículo primero.** - El Presupuesto de Egresos y los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atexcal, Puebla, entrarán en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2023 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del mismo año.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

**Artículo segundo.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarios en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás cuerpos legales aplicables en la materia, así como a los Lineamientos que emanen del Consejo Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

SÍNDICO  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDADES  
Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024





Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de Atexcal, Puebla, a 23 de diciembre del año dos mil veintidós.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

**PUNTO SEXTO:** El C. Secretario del Ayuntamiento continua: El punto VI de la Orden del Día es la lectura de la aprobación de los *Programas Presupuestarios 2023*, para el Municipio de Atexcal, Puebla.

*[Handwritten signature]*

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: Señoras y Señores integrantes del Cabildo, se les solicita aprueben los *Programas Presupuestarios 2023*, para el Municipio de Atexcal, Puebla.

Los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atexcal, Puebla, en ejercicio de las facultades que les confiere los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

**Considerando**

I. Que el gobierno municipal se encuentra facultado para manejar libremente su patrimonio y expedir los diversos reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

Que es deber del Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general, así como los ordenamientos municipales; en términos de lo establecido por la fracción I del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

III. Que con relación al proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual prevé el aspecto de Clasificación Programática de los Programas Presupuestarios, mismos que se someten a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Atexcal, con el fin de verificar que contienen las adecuaciones necesarias en materia programática para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta proceden.

IV. Que un Programa Presupuestario es una categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades de la gestión municipal, tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo, permitiendo con ello el conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y CALLES H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

REGIDURÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

SINDICATO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE. 2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUE.





REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. Lucio Francisco Pérez  
Regidor de Gobernación,  
2021-2024

Y Seguridad Pública



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA, ACTIVIDADES  
CULTURALES,  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

C. María del Carmen Sánchez  
Regidora de Educación Pública

Y Actividades Culturales, Deportivas  
Y Sociales



REGIDURÍA DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO  
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

C. Sabas Hernández Barragán  
Regidor de Desarrollo Urbano,  
Ecología, Medio Ambiente, Obras  
Y Servicios Públicos

Regidor de Desarrollo Urbano,  
Ecología, Medio Ambiente, Obras  
Y Servicios Públicos



C. Raúl Flores García  
Regidor de Salubridad y  
Asistencia Social



REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
HACIENDA Y SERVICIOS  
PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

C. Rosalva Barragán Maceda  
Regidora de Patrimonio,  
Hacienda Pública



REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

C. Maricruz Flores  
Regidora de Industria, Comercio,  
Agricultura y Ganadería



REGIDURÍA DE PARQUES,  
JARDINES, PANTEONES  
Y CALLES  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

C. Juliana Rivera Marín  
Regidora de Parques,  
Jardines, Panteones y Calles



REGIDURÍA DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

C. Verónica Barragán Hernández  
Regidora de Grupos Vulnerables  
Juventud y Equidad de Género.



SECRETARÍA  
GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATEXCAL, PUE.  
2021-2024

C. Rigoberto González Mendiola  
Secretario General